



# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE BURGOS

FRANQUEO CONCERTADO

Núm. 09 / 2

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO  
LOS DOMINGOS Y FESTIVOS

Depósito legal: BU 1-1958

SUSCRIPCIÓN ANUAL

Particulares ..... 400 ptas  
Centros oficiales.. 350 »

Director: Diputado-Ponente D. Joaquín Ocio Cristóbal

Domicilio, razón social, oficinas y redacción: DIPUTACION PROVINCIAL  
Ejemplar: 3 pesetas.—De años anteriores, 5

INSCRIPCIONES

No gratuitas: 100 pta. palabra  
Pagos por adelantado

Año 1970

Jueves 27 de agosto

Número 194

## GOBIERNO CIVIL

### Secretaría General

#### CIRCULAR

Habiéndome reintegrado con fecha de hoy al despacho oficial de este Gobierno Civil y de la Jefatura provincial del Movimiento, tomo el mando de la provincia, cesando en los cargos de gobernador civil accidental y jefe provincial del Movimiento, respectivamente, don Casto Pérez de Arévalo y Burguete, secretario general del Gobierno Civil y don Félix de Echevarrieta Miguel, subjefe provincial.

Burgos, 26 de agosto de 1970.—  
El Gobernador civil, Federico Trillo-Figueroa y Vázquez.

## DIPUTACION PROVINCIAL

Relación de las cantidades que se remiten a los Ayuntamientos de esta provincia, a quienes no se les ha hecho retención alguna por ningún concepto, a cuenta de la dotación mínima de ingresos sustitutivos del arbitrio sobre la riqueza provincial, correspondiente al segundo trimestre del ejercicio de 1970; y que se han remitido por mediación de las Cajas de Ahorro Municipal y del Circulo Católico de esta capital:

*Por mediación de la Caja de Ahorros Municipal*

Agés, 1.007 pesetas.  
Aguilar de Bureba, 1.579.  
Alcocero de Mola, 372.  
Alfoz de Santa Gadea, 427.

Ameyugo, 969.  
Arandilla, 2.181.  
Arauzo de Torre, 405.  
Villadiego (Arenillas de Villadiego), 1.356.  
Arlanzón, 1.496.  
Villadiego (Barrios de Villadiego), 680.  
Briviesca, 9.699.  
Cabia, 2.941.  
Castil de Peones, 672.  
Castrillo de la Vega, 4.412.  
Castrillo Matajudíos, 1.294.  
Castrovido, 517.  
Celada del Camino, 1.087.  
Cerratón de Juarros, 1.242.  
Cillaperlata, 1.194.  
Cilleruelo de Arriba, 966.  
Cornudilla, 1.090.  
Covarrubias, 1.648.  
Cubo de Bureba, 1.500.  
Escalada, 410.  
Espinosa del Camino, 751.  
Fontioso, 1.370.  
Fresnillo de las Dueñas, 5.283.  
Frias, 1.834.  
Fuentecén, 3.206.  
Fuentenebro, 1.535.  
Galbarros, 654.  
Gumiel del Mercado, 6.303.  
Hontoria de la Cantera, 1.576.  
Iglesias, 1.686.  
Junta de S. Martín de Losa, 2.891.  
Madrigal del Monte, 1.157.  
Merindad de Sotoscueva, 5.295.  
Milagros, 2.543.  
Moradillo de Roa, 2.142.  
Nebreda, 1.165.  
Olmedillo de Roa, 2.930.  
Oquillas, 662.  
Padilla de Abajo, 2.493.  
Padrones de Bureba, 968.  
Pampliega, 2.734.  
Pardilla, 821.  
Peñalba de Castro, 902.  
Peral de Arlanza, 1.670.  
Pineda Trasmonte, 946.

Pinilla Trasmonte, 4.630.  
Poza de la Sal, 1.408.  
Presencio, 2.863.  
Puentedura, 884.  
Aguas Cándidas, 1.348.  
Aguilera (La), 2.294.  
Alfoz de Bricia, 1.749.  
Altable, 1.164.  
Anguix, 1.972.  
Arauzo de Salce, 560.  
Arcos, 2.648.  
Arija, 1.125.  
Arroyal, 898.  
Belorado, 6.992.  
Burgos, 132.035.  
Castildelgado, 1.345.  
Castrillo de la Reina, 1.128.  
Castrillo de Solarana, 1.434.  
Castrojeriz, 6.393.  
Cebrecos, 1.074.  
Cernégula, 504.  
Cladoncha, 1.649.  
Cilleruelo de Abajo, 2.764.  
Coculina, 899.  
Coruña del Conde, 1.517.  
Cubillo del Campo, 887.  
Encio, 992.  
Espinosa de Cervera, 684.  
Espinosa de los Monteros, 5.510.  
Fresneda de la Sierra, 3.705.  
Fresno de Río Tirón, 1.840.  
Fuentebureba, 1.885.  
Fuentelcésped, 2.387.  
Fuentespina, 2.037.  
Guadilla de Villamar, 1.497.  
Hontomín, 1.688.  
Huerta de Arriba, 1.311.  
Junta de Oteo, 6.291.  
Junta de Traslaloma, 2.898.  
Madrigalejo del Monte, 1.226.  
Merindad de Valdeporres, 3.250.  
Monasterio de Rodilla, 1.508.  
Navas de Bureba, 698.  
Nuez de Abajo (La), 651.  
Oña, 6.534.  
Miranda (Orón), 1.594.  
Padilla de Arriba, 1.902.

- Palacios de Riopisuerga, 1.025.  
 Páramo del Arroyo, 873.  
 Pedrosa del Páramo, 1.396.  
 Peñaranda de Duero, 4.995.  
 Piérnigas, 552.  
 Pinilla de los Barruecos, 766.  
 Pino de Bureba, 864.  
 Prádanos de Bureba, 624.  
 Puebla de Arganzón (La), 4.372.  
 Quintanabureba, 671.  
 Quintanadueñas, 1.613.  
 Quintanalaranco, 1.860.  
 Quintanar de la Sierra, 5.974.  
 Quintanilla del Agua, 2.471.  
 Quintanilla del Coco, 758.  
 Quintanilla Sobresierra, 1.508.  
 Rábanos, 897.  
 Rojas, 1.162.  
 Salas de los Infantes, 3.602.  
 Santa Cruz de la Salceda, 2.280.  
 Santa Olalla de Bureba, 458.  
 Sedano, 719.  
 Solarana, 972.  
 Sotillo de la Ribera, 3.651.  
 Susinos del Páramo, 690.  
 Tejada, 439.  
 Tobar, 785.  
 Tordueles, 796.  
 Torrecilla del Monte, 745.  
 Tubilla del Agua, 964.  
 Urbel del Castillo, 913.  
 Vadocondes, 4.137.  
 Valdeande, 1.901.  
 Vallarta de Bureba, 1.671.  
 Valle de Zamanzas, 216.  
 Vegas (Las), 1.630.  
 Vid de Bureba (La), 1.282.  
 Vitoria de Rioja, 827.  
 Villadiego, 3.771.  
 Villagalijo, 1.451.  
 Villalba de Duero, 3.171.  
 Villamayor de los Montes, 2.040.  
 Villaquirán de los Infantes, 1.056.  
 Villasur de Herreros, 1.448.  
 Zael, 1.532.  
 Quintanaález, 1.529.  
 Quintanamánvirgo, 1.822.  
 Quintanarraya, 1.304.  
 Quintanilla de la Mata, 845.  
 Quintanilla San García, 3.070.  
 Quintanilla Somuño, 1.174.  
 Revillarruz, 1.149.  
 Salas de Bureba, 2.471.  
 S. Vicente del Valle, 508.  
 Sta. María del Invierno, 1.223.  
 Sargentos de La Lora, 3.384.  
 Sequera de Haza (La), 916.  
 Solduengo, 1.203.  
 Sotovellanos, 533.  
 Tamarón, 788.  
 Terradillos de Esgueva, 769.  
 Tordómar, 3.005.  
 Tórtoles de Esgueva, 3.098.  
 Torregalindo, 2.037.  
 Tubilla del Lago, 1.825.
- Urrez, 719.  
 Valcárceres (Los), 1.014.  
 Valdezate, 1.767.  
 Valle de Oca, 2.215.  
 Valluércanes, 2.649.  
 Vid (La), 4.038.  
 Vileña, 810.  
 Vilviestre del Pinar, 3.561.  
 Villafruela, 2.812.  
 Villahoz, 4.254.  
 Villadiego (Villalbilla de Villadiego), 1.518.  
 Villadiego (Villanueva de Puerta), 1.482.  
 Villarcayo, 1.335.  
 Villadiego (Villusto), 822.  
 Zarzosa de Riopisuerga, 807.
- Por mediación de la Caja de Ahorros del Circulo*
- Altos (Los), 5.588.  
 Arenillas de Riopisuerga, 2.007.  
 Ausines (Los), 2.217.  
 Bahabón de Esgueva, 1.521.  
 Bañuelos de Bureba, 963.  
 Barbadillo del Mercado, 1.139.  
 Barcina de los Montes, 336.  
 Barrios de Colina, 1.096.  
 Bascuñana, 939.  
 Berzosa de Bureba, 1.368.  
 Brazacorta, 1.013.  
 Cabañes de Esgueva, 1.869.  
 Canicosa de la Sierra, 2.185.  
 Cañizar de Argaño, 885.  
 Carcedo de Bureba, 896.  
 Cardenajimeno, 1.951.  
 Cascajares de la Sierra, 278.  
 Cerezo de Río Tirón, 6.686.  
 Gallega (La), 601.  
 Gredilla de Sedano, 1.600.  
 Hinestrosa, 1.078.  
 Hontoria de Valdearados, 2.843.  
 Hornillos del Camino, 813.  
 Hoyales de Roa, 4.361.  
 Huerta de Roa, 3.547.  
 Amaya, 1.141.  
 Arroya de Oca, 896.  
 Avellanosa de Muño, 2.095.  
 Baños de Valdearados, 2.300.  
 Barbadillo de Herreros, 619.  
 Barbadillo del Pez, 586.  
 Barrio de S. Felices, 2.228.  
 Basconillos del Tozo, 3.645.  
 Berlangas de Roa, 5.543.  
 Bozoo, 1.284.  
 Buggedo, 1.094.  
 Caleruega, 2.628.  
 Cantabrana, 230.  
 Carazo, 323.  
 Carcedo de Burgos, 1.232.  
 Carrias, 480.  
 Castrillo del Val, 1.307.  
 Cueva de Amaya, 986.  
 Garganchón, 450.  
 Gumiel de Hizán, 7.250.  
 Hinjor del Rey, 761.
- Hormaza, 1.293.  
 Horra (La), 3.018.  
 Hoyuelos de la Sierra, 321.  
 Ibrillos, 1.627.  
 Ilesarrubia, 990.  
 Itero del Castillo, 1.519.  
 Junta de Río Losa, 2.288.  
 Jurisdicción de S. Zadornil, 2.768.  
 Mahamud, 3.019.  
 Manciles, 515.  
 Mazuela, 1.229.  
 Mecerreyes, 1.326.  
 Melgar de Fernamental, 7.440.  
 Modúbar de la Emparedada, 942.  
 Moncalvillo, 486.  
 Orbaneja del Castillo, 299.  
 Palacios de la Sierra, 3.975.  
 Pedrosa de Río Urel, 2.923.  
 Pradoluengo, 6.962.  
 Rabé de las Calzadas, 1.770.  
 Redecilla del Camino, 1.357.  
 Regumiel de la Sierra, 1.779.  
 Villalbilla de Burgos (Renuncio), 1.058 pesetas.  
 Revilla (La), 611.  
 Revilla del Campo, 957.  
 Rezmondo, 368.  
 Royuela de Ríofranco, 2.623.  
 Rucandio, 1.623.  
 Salinillas de Bureba, 727.  
 San Juan del Monte, 1.617.  
 San Quirce de Riopisuerga, 1.553.  
 Santa Cruz de Juarros, 1.425.  
 Santa Gadea del Cid, 2.852.  
 Santa María Ananúñez, 1.261.  
 Santibáñez del Val, 535.  
 Sotresgudo, 2.146.  
 Torresandino, 4.574.  
 Vallejera, 1.154.  
 Villagutiérrez, 1.096.  
 Villalbilla de Gumiel, 1.682.  
 Villalmanzo, 1.622.  
 Villambistia, 976.  
 Villangómez, 2.955.  
 Villanueva de Gumiel, 1.951.  
 Villariego, 925.  
 Villatuelda, 991.  
 Villaverde del Monte, 2.837.  
 Villazopeque, 1.230.  
 Villovela de Esgueva, 1.543.  
 Zazuar, 2.178.  
 Rabanera del Pinar, 1.330.  
 Isar, 1.426.  
 Jaramillo Quemado, 61.  
 Junta de Villalba de Losa, 3.756.  
 Lerma, 8.608.  
 Mamolar, 478.  
 Masa, 1.003.  
 Mazuelo de Muño, 2.977.  
 Medina de Pomar, 4.319.  
 Merindad de Valdiviello, 4.883.  
 Monasterio de la Sierra, 286.  
 Nidáguila, 1.112.  
 Orbaneja Riopico, 917.  
 Pancorbo, 3.406.

Pinilla de los Moros, 574.  
 Quintanavides, 730.  
 Rebolledo de la Torre, 2.043.  
 Redecilla del Campo, 2.273.  
 Reinoso, 388.  
 Retuerta, 426.  
 Revilla Cabriada, 1.446.  
 Revilla Vallejera, 2.318.  
 Rodredo Temiño, 1.606.  
 Rublacedo de Abajo, 798.  
 Salazar de Amaya, 1.131.  
 Sandoval de la Reina, 1.792.  
 San Pedro Samuel, 603.  
 Santa Cecilia, 781.  
 Santa C. del Valle Urbión, 1.252.  
 Santa Inés, 1.190.  
 Santibáñez de Esgueva, 1.361.  
 Santibáñez Zarzaguda, 2.298.  
 Torrepadre, 1.754.  
 Valle de Mena, 27.792.  
 Valles de Palenzuela, 1.356.  
 Villalvilla de Burgos, 1.535.  
 Villaldemiro, 681.  
 Villamayor de Treviño, 1.422.  
 Villamedianilla, 442.  
 Villanueva de Carazo, 387.  
 Villanueva Río Ubierna, 1.428.  
 Villasilos, 1.932.  
 Villavedón, 1.693.  
 Villavieja de Muño, 2.072.  
 Villegas, 1.974.  
 Vizcainos, 248.  
 Zumel, 433.  
 Burgos, 24 de agosto de 1970. —  
 El Depositario, Cándido Lacalle.

## Providencias Judiciales

### Aranda de Duero

#### Cédula de citación

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez en providencia de esta fecha, dictada en juicio de faltas núm. 76 de 1970, seguido sobre daños en accidente de circulación, contra Mohamed Ben Ali Zarou, súbdito marroquí, se cita al mismo en forma legal con entrega de cédula a sus efectos, para que el día nueve de septiembre próximo, a las diez y treinta de su mañana, comparezca ante la sala audiencia de este Juzgado, a fin de celebrar el correspondiente juicio de faltas, advirtiéndole que deberá comparecer con las pruebas de que intente valerse y que de no hacerlo le parará el perjuicio que hubiere lugar. Pudiendo hacer uso de lo dispuesto en el artículo 8.º del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

Aranda de Duero, 18 de agosto de 1970. — El Secretario, (ilegible).

### Villarcayo

Don Jesús Manuel Sáez Comba, Juez de Primera Instancia de esta villa de Villarcayo y su partido por el presente hago saber:

Que en los autos de juicio declarativo de mayor cuantía, seguidos en este Juzgado con el número 27/1970, sobre disolución de comunidad de bienes instados por doña Laureana Relloso López, asistida de su esposo don Miguel López González, mayores de edad y vecinos de Villalázara de Montija, representados por el Procurador don Eusebio Arrimadas García, he acordado, en providencia de esta fecha, conferir traslado de la demanda presentada por expresado Procurador a los desconocidos herederos de don Eusebio Corral y Lecifiana, don Pedro Mena Pareda, don Felipe Mena González y don Rufino Rasines Muñoz a fin de que en el plazo de cuatro días con arreglo al art. 528 de la Ley de Enjuiciamiento Civil comparezcan en autos personándose en forma, si les conviniere, bajo la prevención de que de no comparecer les parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Dado en Villarcayo, a veinte de agosto de mil novecientos setenta. El Juez de 1.ª Instancia, Jesús Manuel Sáez Comba. — El Secretario, (ilegible).

3909.—184,00

#### Requisitoria

José Marín Figuerido, hijo de Miguel y de Ana, natural de Tánger, de estado soltero, de oficio mecánico electricista, de 19 años de edad, y cuyas señas particulares son las siguientes: Su estatura, 1 metro 840 milímetros, pero negro, cejas al pelo, ojos castaños, nariz normal, barba normal, boca normal, color sano, frente despejada, aire marcial, producción buena; careciendo de señas particulares; domiciliado en Burgos, Barriada Inmaculada, núm. H-1, piso 1.º; comparecerá en el término de 15 días ante don José Vallespín González-Valdés, Juez Instructor de las Unidades de Automovilismo de la Sexta Región, de guarnición en Burgos, para prestar declaración en el E. J. número 75-70, que por falta grave de deserción se le instruye, bajo apercibimiento de no

hacerlo así será declarado rebelde.

Se ruega a las Autoridades Civiles y Militares la busca y captura de dicho individuo que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Burgos, 19 de agosto de 1970. — El Capitán Juez Instructor, José Vallespín.

## Anuncios Oficiales

### Gobierno Militar de Burgos

*Concentración de los reclutas del reemplazo de 1969 (3.º llamamiento). Prevención a los Ayuntamientos de esta provincia.*

Se pone en conocimiento de los Alcaldes de los Ayuntamientos de esta provincia que los reclutas del reemplazo de 1969 (3.º llamamiento) pueden efectuar los viajes necesarios para la concentración, desde sus pueblos a la Caja de Reclutas de que dependan, por cuenta del Estado, haciendo uso para ello de las correspondientes hojas de movilización de la Cartilla Militar, según dispone el apartado 299 del Reglamento Provisional para el reclutamiento y reemplazo del Ejército. De este derecho debe ser informados los reclutas por su respectivos Ayuntamientos e igualmente las empresas civiles de transportes, en evitación de los impedimentos que puedan oponerles.

#### Equipajes. Cuantía de los socorros

Desde el día que los reclutas salen de sus casas a efectos de concentración tienen derecho a sus devengos reglamentarios, por aplicación de este derecho a todos cuantos precisen realizar alguna comida en el viaje de incorporación a las Cajas, los Ayuntamientos les facilitarán los socorros de marcha correspondientes a las comidas que hubiera de efectuar a razón de las cantidades siguientes:

— Para desayuno, 2,75 pesetas.

— Para 1.ª comida, 9,50.

— Para 2.ª comida, 9,50.

De los socorros entregados a las cuantías expresadas se resarcirán los Ayuntamientos mediante cargo que remitirán a los C.I.R. de destino, con expresión de nombres, cantidades entregadas y fecha que corresponda.

Los reclutas deben igualmente

ser informados por los Ayuntamientos que desde el momento en que les sea entregado en sus Cajas de Reclutamiento el saco petate, les será prohibido el uso de maletas y transporte de bultos de cualquier clase.

Burgos, 21 de agosto de 1970. —

## Jefatura Provincial de Carreteras

Resolución de la Jefatura Provincial de Carreteras de Burgos, en virtud de la que se transcribe relación de aspirantes admitidos al concurso-oposición anunciado en el «Boletín Oficial del Estado» número 135, de fecha 6 de junio último, para cubrir dos plazas de Contramaestres, vacantes en los Talleres de esta Jefatura.

D. Eleuterio Tapia Díez.

D. Teófilo Domingo Alamo.

D. Antonio Lara Barrón.

D. Jesús Mansilla Palacios.

D. José Manuel Alonso Vicario, y

D. Fernando Moreno Cors.

El día, hora y lugar en que se efectuarán los exámenes se anunciará oportunamente a cada uno de los aspirantes admitidos.

Se entenderá renuncia al derecho de seguir actuando todo aquel aspirante que no se encuentre presente al ser llamado para efectuar una de las pruebas.

El Tribunal estará formado por el Ilmo. Sr. Ingeniero Jefe, don Ricardo Cañada Alfonso, como Presidente; don Enrique García de Viedma e Hitos y don Angel Rubio Benito, Ingeniero y Ayudante de O. P., respectivamente, encargados del Servicio de Maquinaria, como vocales, actuando como Secretario el administrativo don Julián Caldevilla Palomino.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Burgos, 20 de agosto de 1970. — El Ingeniero Jefe, P. A., (ilegible).

## AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Por don Timoteo de la Peña Fernández, Cura Párroco de la iglesia de San Cosme y San Damián, se ha solicitado del Excmo. Ayuntamiento licencia para instalar un depósito de fuel-oil en dicha iglesia, sita en Barrio Gimeno, s./n.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el apartado a) del nú-

mero dos del artículo 30 del vigente Reglamento de Industrias y Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, se abre información pública por término de diez días, a contar de la fecha de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye, con motivo de la indicada solicitud, se halla de manifiesto en el Negociado de Servicios de la Secretaría General de este Ayuntamiento, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

Burgos, 18 de agosto de 1970. — El Alcalde, P. D., V. Sebastián.

## Ayuntamiento de Lerma

Acordado por este Ayuntamiento la revisión de la Ordenanza para la exacción de los derechos o tasas por recogida domiciliaria de basuras, el acuerdo ratificando el de la imposición, juntamente con las ordenanzas y tarifas aprobadas, quedan expuestas al público en la Secretaría municipal, por plazo de quince días hábiles a los fines previstos en el artículo 722 de la vigente Ley de Régimen Local.

Lerma, 20 de agosto de 1970. — El Alcalde, Benigno Rodríguez González.

## Ayuntamiento de Merindad de Valdeporres

Habiendo sido aprobado por esta Corporación municipal el presupuesto extraordinario, para la ejecución de obras de reparación de la casa-cuartel de la Guardia Civil, y electrificación de la Junta Administrativa de Ciudad de Valdeporres, queda expuesto al público dicho documento en la Secretaría del Ayuntamiento por término de quince días hábiles, a fin de que puedan formularse reclamaciones por los habitantes del término de este Ayuntamiento, para ante el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de la provincia, por cualquiera de las causas indicadas en el párrafo 3.º del artículo 696 de la Ley de Ré-

gimen Local (texto refundido de 24 de junio de 1955).

Y para general conocimiento se manda publicar el presente a los efectos del artículo 698 del referido texto legal.

Merindad de Valdeporres, 21 de agosto de 1970. — El Alcalde, Félix López.

## Ayuntamiento de Villavieja de Muñó

De conformidad con el procedimiento señalado en las reglas 81 y 82 de la Instrucción de Haciendas Locales del Reglamento de 4 de agosto de 1962, en relación con el artículo 790, párrafo 2.º de la vigente Ley de Régimen Local, la cuenta del presupuesto extraordinario número 1, aprobado en 27 de mayo de 1963, con sus justificantes y dictamen de la Comisión correspondiente, queda expuesta al público para oír reclamaciones en la Secretaría de la Corporación, durante quince días.

En este plazo y ocho días más podrán formular por escrito los reparos y observaciones que juzguen oportunos las personas naturales y jurídicas del Municipio, ante la propia Corporación, con sujeción a las normas establecidas para la aprobación definitiva en dichos textos legales.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Villavieja de Muñó, 18 de agosto de 1970. — El Alcalde, (ilegible).

## Ayuntamiento de Villangómez

Instruido expediente de suplemento de crédito por existir superávit del ejercicio anterior para atender al pago de obligaciones imprevistas, cuyo detalle constan en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones, de conformidad con el artículo 691 de la Ley de Régimen Local (texto refundido de 24 de junio de 1955).

Villangómez, 17 de agosto de 1970. — El Alcalde, L. Ausin.